





UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: ADENDA No. 2 Y RESPUESTA A UNA OBSERVACIÓN PRESENTADA FRENTE AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Nº 01 DE 2015 CUYO OBJETO ES: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CONCHA ACÚSTICA PARA EL CENTRO CULTURAL Y DE BIENESTAR EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

DIRIGIDA A: PUBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Nº 01 DE 2015.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a una observación e inquietud presentada frente al pliego de condiciones de la invitación pública No. 01 de 2015.

1. Observación presentada por AXIOMA INGENIERIA:

Observación No. 01

"Una vez verificado el pliego de condiciones del proceso de referencia, para la expedición de la garantía de seriedad de la oferta, la aseguradora solicita la siguiente aclaración:

"me está solicitando aclarar para la garantía DE :ESTABILIDAD, CALIDAD DE LA OBRA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:

Frente al riesgo se está solicitando **aclarar el tema de estabilidad** dado que el correcto funcionamiento se deriva de los bienes se considera que debe ser un amparo independiente y que su valor asegurado se derive del valor de los bienes??.

Teniendo en cuenta que el riesgo es una obra NO APLICA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, solo aplica Estabilidad y calidad de la obra.

Esta aclaración y/o modificación de la garantía debe ser enviada por escrito por la entidad contratante.

A la espera de sus comentarios."

Respuesta 01:

Se acepta la observación. La póliza en mención aplica para estabilidad y calidad de la obra.

ADENDA N° 02 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 DE 2015.

1. Se modifica el numeral 8.13.4 del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 01 de 2015, así:



8.13.4. DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

En cuantía equivalente al (30%) del valor del contrato, con una vigencia correspondiente a cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo final a entera satisfacción. Su aprobación por la Universidad Militar Nueva Granada será condición previa para realizar el último pago del contrato.

2. Se adiciona el numeral 8.13.6 al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 01 de 2015, así:

8.13.6. DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

En cuantía equivalente al (30%) del valor del contrato, con una vigencia correspondiente a cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. Su aprobación por la Universidad Militar Nueva Granada será condición previa para realizar el último pago del contrato.

Los términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 01 de 2015, continúan vigentes. Por lo tanto no se reciben más observaciones al pliego de condiciones.

Cordialmente.

Doctora MONICA MARCELA URREGO DAVÍD' Jefe (e) División de Contratación y Adquisiciones